



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SZOL-2025-3669-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2025

PARA: Sra. Mgs. Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

ASUNTO: Respuesta Análisis y emisión de informe técnico ante solicitud de oficina en el aeropuerto de Manta y San Cristóbal a favor de la compañía VISE-ECUADOR CIA.LTDA.S.A.

De mi consideración:

Buen día, mediante el presente me permito saludarle y a su vez para comunicar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. **DGAC-ZAFT-2025-4073-M** de fecha 17 de octubre de 2025, en su calidad de Analista Administrativo 3, remite a quien suscribe en calidad de Analista de Ingeniería Aeroportuario 1, la solicitud de análisis y emisión de informe técnico, al requerimiento ante la solicitud de oficina en el Aeropuerto de Manta y San Cristóbal, por parte de la compañía VISE-ECUADOR CIA. LTDA. S.A., donde en su parte pertinente menciona:

"...Para su conocimiento adjunto me permito presentar la solicitud de la apoderada especial de la compañía VISE-ECUADOR CIA.LTDA., mediante la cual manifiesta su interés en el arrendamiento de una oficina en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro y San Cristóbal.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 19, del "Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito", solicito a usted, señor Ingeniero, el análisis del requerimiento; y, de ser favorable se emita el informe técnico correspondiente, que contendrá la disponibilidad de espacios, características y estado de los bienes, a fin de continuar con el trámite pertinente. Para el efecto, apreciaré coordinar con la administración de aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro y San Cristóbal..."

Con fecha 20 de octubre de 2025, mediante memorando Nro. **DGAC-SZOL-2025-1085-O**, el Sr. Juan Correa Guamán, Subdirector Zonal del Litoral, Subrogante, emite a la Gerente General de la compañía VISE-ECUADOR CIA. LTDA., la no disponibilidad de arriendo para la oficina en el Aeropuerto San Cristóbal, mencionado en su parte pertinente lo siguiente:

"...En respuesta al Documento No. VISE-SA-011-2025, mediante el cual manifiesta su interés en el arrendamiento de una oficina en las instalaciones del Aeropuerto San Cristóbal de la provincia de Galápagos administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, para el desarrollo de actividades administrativas de su representada VISE-ECUADOR CIA.LTDA.; comunico a usted, señor Gerente, que lamentablemente se puede atender, de manera favorable, su requerimiento, en vista de que no se cuenta con disponibilidad de oficinas en dicho aeródromo..."

Por lo tanto, con los antecedentes mencionados y dando continuidad a los trámites y procesos de la Gestión Interna Zonal de Ingeniería Aeroportuaria, me permito informar y remitir lo siguiente:

En coordinación con el Administrador del Aeropuerto Gral. Eloy Alfaro de Manta, y personal de la Gestión Interna Zonal de Ingeniería Aeroportuaria, se procedió a efectuar la verificación técnica del espacio requerido, considerando la disponibilidad, características constructivas, estado general reportado e infraestructura existente, con base en los registros y planos disponibles en archivo.

Del resultado de este análisis, se presenta en el Informe Técnico de Disponibilidad y Estado de la

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviaciuncivil.gob.ec



Memorando Nro. DGAC-SZOL-2025-3669-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2025

instalación, anexo al presente documento, para los fines administrativos correspondientes.

El análisis se realizó conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 del *Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito*, emitido mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2024-0022-R.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Byron Rodrigo Chacha Cabrera
ANALISTA DE INGENIERIA AEROPORTUARIO 1

Referencias:

- DGAC-ZAFT-2025-4073-M

Anexos:

- 06.1._dgac-sege-2025-6300-e_ruc_actualizado_vise-ecuador.pdf
- 05dgac-sege-2025-6300-e.pdf
- 06.2.dgac-sege-2025-6300-e_nombramiento_representante_legal.pdf
- 03solicitudvise_ecuador.pdf
- 06.3.dgac-sege-2025-6300-e_escritura_reforma_parcial_de_estatutos_2025.pdf
- 02dgac-szol-2025-1085-o.pdf
- dgac-zaft-2025-4073-m.pdf
- informe_tÉcnico_manta_odicina_#_4-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Segovia Bonilla
Analista de Comercialización 1

Sr. Téc. Wilson Fabricio Gavilanes Carreño
Controlador Aeródromo 2

Sr. Jhon Peter Triana Perez
Asistente de Ingeniería Aeroportuaria

Sr. Tnlg. Jhovanny Farid Espinoza Vera
Inspector Despachador de Vuelo 2

jt

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
[www.aviaci ncivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)